



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Formulario
2 SEN

ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL
INTERNO INSTITUCIONAL

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía; procedemos a juramentar a los siguientes miembros del COMITÉ DE CONTROL INTERNO:

1. Dr. Oscar Osorto (Coordinador COCOIN)
2. Abog. Luis Munguía
3. Abog. Luz Barahona
4. Dr. Miguel Figueroa
5. Abog. Luis Martinez
6. Ing. Carlos Posas
7. Dr. Jorge Cárcamo (Secretario de Actas)
8. Ing. Carlos Amador
9. Lic. Wendy Soto
10. Lic. Jorge Flores
11. Ing. Alejandra del Cid
12. Lic. Cristian Nájera

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de Recursos Públicos, SINACORP, cada uno de los nominados levantará su mano derecha y responderá "SI PROMETO" a cada una de las siguientes preguntas:

¿Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?

¿Prometéis implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN, en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los Seis días del mes de Febrero del año dos mil veinte y cinco.

Dr. Oscar Osorto
(Coordinador COCOIN)

Abog. Luis Munguía

Abog. Luz Barahona



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Formulario
2 SEN

ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL
INTERNO INSTITUCIONAL

Dr. Miguel Figueroa

Abog. Luis Martinez

Ing. Carlos Posas

Dr. Jorge Cárcamo
(Secretario de Actas)

Ing. Carlos Amador

Ing. Alejandra del Cid

Lic. Wendy Soto

Lic. Jorge Flores

Lic. Cristian Nájera



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN N. 115-2022